

Diez de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022 00582 00

Se incorporan las diligencias de notificación por aviso del convocado, efectuadas a través de la empresa de servicios postales SERVIENTREGA, canon 292 del C. G. del P. En ese orden, se precisa que el referido accionado se encuentra notificado desde el 24 de julio de 2023, y podrá contestar la demanda hasta el 28 de agosto siguiente, canon 369 *Ejusdem*.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ ¹

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”.

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a85d6df2ebf8842c7e2c58c839a2c59df370b8e5f17b46eaa114af363a21c98**

Documento generado en 10/08/2023 11:06:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>